

**BOLETÍN Nº 114 - 17 de junio de 2013****ORDEN FORAL 210/2013, de 12 de junio, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación del modelo 720, “Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero”, correspondiente al ejercicio 2012.**

El artículo 2. Ocho de la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, introdujo la disposición adicional decimoctava en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, que establece una nueva obligación específica de información en materia de bienes y derechos situados en el extranjero. Esta obligación tendrá efectos para las declaraciones a presentar correspondientes a los ejercicios de los años 2012 y siguientes. En el mismo precepto legal se establece que la obligación de suministrar esta información se realizará en los términos que establezca la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

La Orden Foral 80/2013, de 1 de marzo, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, desarrolló normativamente esta nueva obligación de información y aprobó el modelo 720, mediante el cual se puede hacer efectivo el cumplimiento de esta.

La disposición transitoria única de la citada Orden Foral estableció el plazo de presentación del modelo 720 correspondiente al ejercicio 2012: entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2013.

Por diversas circunstancias técnicas no ha sido posible la presentación telemática de ese modelo hasta bien entrado el mes de mayo. Con el fin de no perjudicar a los contribuyentes que pudieran verse afectados por la anterior anomalía, y atendiendo a diversas peticiones de entidades representativas de la asesoría fiscal, se ha considerado oportuno ampliar el plazo de presentación del modelo 720, correspondiente al ejercicio 2012, hasta el 19 de julio, inclusive, del presente año.

En consecuencia, haciendo uso de las habilitaciones que tengo conferidas,

ORDENO:

Artículo único.—Ampliación del plazo para la presentación del modelo 720, “Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero”, correspondiente al ejercicio 2012.

El plazo para la presentación del modelo 720, “Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero”, correspondiente al ejercicio 2012, establecido en la disposición transitoria única de la Orden Foral 80/2013, de 1 de marzo, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, se amplía hasta el 19 de julio, inclusive, de 2013.

Disposición final única.—Entrada en vigor.

La presente Orden Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2013.—La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea Zubelzu.

Código del anuncio: F1308791